

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL QUINCE DE ABRIL DE 2.008.

En Dúrcal, siendo las 20:00 horas del quince de abril de 2008, en primera convocatoria se reúnen en el Salón de Actos del Centro de Día los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: **D. Esteban Vicente Terrón Megías, Dña. Maria Belén Conejero Gutiérrez, D. Javier Serrano Castilla, Dña. Maria Isabel González López Dña. Lidia Melguizo Núñez, D. Juan Morales López , D. Antonio Fernández Márquez, D. Antonio Palacios Terrón ,D. José Manuel Pazo Haro, Dña. Purificación Martín Vallejo, D. Joaquín Terrón Villegas, y D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez. bajo la Presidencia de D. Manuel Megías Morales**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dúrcal, con la asistencia del Sr. Interventor D. Juan Carlos Pérez Gamarra, de D. Pablo Montes Medialdea, Arquitecto integrante de la Subsanción del PGOU y asistidos por mí, Dña. Ascensión Rancaño Gila, Secretaria General del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

ORDEN DEL DÍA

- 1º-. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día 25 de marzo de 2008.
- 2º-. Aprobación de la Cuenta General 2006.
- 3º-. Propuesta de modificación de la tasa por prestación del servicio de vivienda tutelada.
- 4º-. Contestación a las alegaciones en relación al acuerdo plenario de 29/01/08 en relación al PGOU de Dúrcal.
- 5º-. Incentivos para la implementación y sostenimiento del centro Guadalinfo de Dúrcal al amparo de la Orden de 3 de marzo de 2008, publicada en el BOJA núm. 62 de 31 de marzo.
- 6º-. Subvención para gastos corrientes al amparo de la Orden de 29 de enero de 2008, publicada en el BOJA núm. 37 de 21 de febrero de 2008.
- 7º-. Asociación para el desarrollo del Turismo sostenible de la Comarca del valle de Lecrín.
- 8º-. Proyecto de Actuación de Turismo rural agroecuestre promovido por tranvía Sierra Nevada S.L en el pago del Trance Alto.
- 9º-. Ruegos y Preguntas.

La presente acta se redacta de conformidad con lo dispuesto en los arts. 50 del RDL 781/1986, de 18 de abril, y 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

1º-. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2008.

Preguntados por la Presidencia los Sres. Concejales sobre si tienen alguna objeción que hacer al borrador del acta correspondiente a la sesión plenaria ordinaria de 25 de marzo de 2008, toma la palabra D. Joaquín Terrón Villegas (IULVCA) quien en el turno de ruegos y preguntas formula las siguientes matizaciones. Primero en relación con el ruego nº 4: Ruega al Sr. Alcalde que no le diga a una Asociación lo que tiene que hacer, y ello lo dice porque a pregunta de una Asociación (la Plataforma para la defensa del agua del valle de Lecrín) en relación con el agua formulada en un Pleno anterior la respuesta del Sr. Alcalde fue que además del agua de la planta se ocuparán de los "pozos ilegales". Quiere que se añada que en la contestación el Sr. Alcalde en relación a los pozos ilegales dijo que en Dúrcal hay aproximadamente unos 90 pozos ilegales. En segundo lugar, y en relación con su intervención final que dice así: D. Joaquín Terrón (IULVCA) indica que la Técnico de la Diputación que informó de la actividad dijo que no necesitaba ningún tipo de procedimiento de prevención ambiental porque así lo decía Medio Ambiente, que se matice también que se añada a su ruego en relación con el informe del Servicio de Asistencia Técnica a municipios lo siguiente: Quiere que se añada que se refiere a un informe emitido por la Delegación Provincial de Granada, en el que se indica que "... si la captación de aguas subterráneas

alcanza o sobrepasa un volumen anual de 7 millones de m3 se incluiría en el epígrafe 25 del Anexo I sometiéndose el proyecto en su conjunto al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental

Sometida el acta a votación, ésta se aprueba en los términos en que aparece redactada con las dos matizaciones aprobadas a propuesta de D. Joaquín Terrón Villegas (IULVCA) por el voto unánime de los trece (13) concejales presentes.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.-----

2º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2006.

Explica el Sr. Concejale de Economía y Hacienda D. Esteban Terrón que tras el dictamen favorable de la Comisión Informativa especial de Cuentas en sesión celebrada el pasado día 5 de febrero de 2008, se publicó edicto en el BOP el pasado día 26 de febrero de 2008; y, habiendo transcurrido el plazo de presentación de alegaciones y/o reclamaciones, no consta que se haya presentado ninguna, por lo que procede la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2006 por parte del Ayuntamiento en Pleno (..)

Seguidamente se abre el turno de intervenciones

Turno de Intervenciones

Toma en primer lugar la palabra el Sr. Hortas (PA) quien manifiesta que no tiene nada que objetar a la Cuenta General. Seguidamente y en relación con la liquidación del 2007, tal y como se recoge en el acta del Pleno del 25/03/08, pregunta al Sr. Interventor presente si ya se han recibido los datos de la Diputación Provincial, (a través de la APAT) necesarios para la liquidación del 2007, a lo que el Sr. Interventor contesta que sí, y que se están punteando asientos con los Bancos. Pregunta seguidamente el Sr. Hortas acerca de la fecha en la que se aprobará la liquidación, a lo que contesta que lo antes posible el Sr. Interventor matizando el Sr. Concejale de Economía y Hacienda que el punteo es laborioso y que conlleva tiempo.

El Sr. Hortas reitera que el plazo legal ya ha transcurrido y que siempre falta algo, ahora puntear, por lo que solicita que puesto que los datos de la liquidación del 2007 son muy importantes para conocer el verdadero estado de la situación económica de las arcas municipales, que se tenga la información acerca de la misma cuanto antes.

Seguidamente interviene D. Joaquín Terrón (IULVCA) quien indica dos aspectos que para el no están claros: uno se refiere a la información pública, y el segundo al Patrimonio Municipal del Suelo (PMS). Respecto del primero reitera que la información pública hoy en día requiere que se publique en la página Web del Ayuntamiento, ya que es claro que los vecinos no leen el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), y esa es la razón por la que no hay alegaciones. Respecto del PMS dice que él cree que la cifra no es acorde con la realidad, y que no se han hecho VPOs. Concluye su primer turno de intervención manifestando que la Cuenta General se trae a Pleno para que el pleno asuma la responsabilidad de lo que ya se ha hecho, y que su formación política va a votar en contra por no estar de acuerdo con asumir esa responsabilidad de avalar lo que se ha hecho.

A continuación interviene D. José Manuel Pazo (PP) quien manifiesta que se suma a las palabras dichas por el representante del PA, D. Blas Jesús Hortas en la medida en la que la Diputación, a través de la APAT ya envió los datos de la liquidación el pasado 11/12/07. Indica que el motivo de no cumplir con el plazo legal para la liquidación (final de marzo) se ha desmontado ya que la Corporación ya tenía los datos. Manifiesta en otro orden de cosas, que, -al comprobar los datos de la APAT-, ha advertido que se pagan 1.000 € mensuales a la Diputación por anticipos de impuestos y tributos, y compara la situación de la Administración con la de las empresas privadas para resaltar que no puede afirmarse ahora que la liquidación se hace fuera de plazo porque hay que puntear Bancos, ya que si se

extrapola al ámbito privado esa excusa no es válida , pues los empresarios que tienen que rendir cuentas del IRPF, del IVA no pueden decir que es laborioso puntear datos , porque es obvio que pagarán una multa, afirma el Sr. Pazo. Concluye indicando que el retraso y la falta de personal en el Área Económica es responsabilidad del Sr. Concejal de Economía y Hacienda, por lo que pide que solucione este asunto o abandone su puesto de responsabilidad de inmediato.

Seguidamente contesta D. Esteban Terrón, Concejal de Economía y Hacienda las distintas intervenciones. Contesta a Blas Jesús Hortas (PA) que efectivamente ahora si se tiene los datos de la APAT, y que ahora es cuando hay que hacer la liquidación, ya que los datos de la APAT son sólo una parte. A D. Joaquín Terrón de IULVCA le contesta que la información es la legal y que el PMS está ahí.

Contesta por último el Sr. Terrón a D. José Manuel Pazo (PP) indicándole que si sostiene su argumento se hace la liquidación con los datos que la APAT facilitó a fecha 11/12/07. Le contesta que le parece mentira que un Señor que ha tenido responsabilidad en el Ayuntamiento y conoce las normas pueda venir y decir en el Pleno que la liquidación se podía haber hecho con los datos facilitados a 11/12/07. Pregunta al Sr. Interventor si eso se puede o no hacer. Respecto de los intereses que se pagan a la Diputación, manifiesta que la situación económica de los Ayuntamientos encuentra su verdadero problema en la inadecuada financiación de los municipios, y por eso hay que pedir anticipos a la Diputación Provincial, porque los impuesto como el IBI , el más importante para las arcas municipales, se pone al cobro en septiembre y los servicios municipales se prestan todo el año; por eso para garantizarlos y que no haya problemas de desfases de tesorería se piden dichos anticipos como hacen todos los Ayuntamientos. Concluye su contestación al Sr. Pazo diciéndole que efectivamente es el responsable del Área de Economía y Hacienda, pero también le indica que la cosa está funcionando cada día mejor; así el Ayuntamiento, continua, dentro de sus modestas posibilidades cuenta con un personal excelente, y está claro que yo al frente estoy satisfecho del trabajo realizado.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde para matizar algunos aspectos. Critica en primer lugar la critica vertida por el Sr. Pazo en relación con la fecha de la liquidación y le recuerda que su formación política también ha tenido responsabilidad, y tampoco la hizo en el plazo legal; indica que la vez que se aprobado antes la liquidación lo ha sido en el mes de julio , y el resto en el mes de septiembre. Pide coherencia en los argumentos y eso lo extiende no sólo a la fecha sino también a los anticipos solicitados a la Diputación Provincial y a que los mismos generan intereses, ya que todos los municipios a excepción de los grandes utilizan esa formula, incluso cuando gobernó el PP en Dúrcal también se utilizó esa posibilidad, por lo que por coherencia le dice al Sr. Pazo que el PP no puede pedir en la oposición lo contrario de lo que hace cuando gobierna. Respecto de los datos de la APAT es evidente que se hará con los datos facilitados el día 2/04/08, por lo que pide que se trabaje para que se apruebe la liquidación cuanto antes. Contesta al Sr. Terrón (IULVCA) que el PMS se dedicará a las VPOs, pero que e contabilidad el principio que se aplica es el principio de la caja única, por o que una cosa es el crédito y otra la liquidez.

2º Turno de Intervenciones.

Interviene en primer lugar el Sr. Hortas (PA) quien manifiesta que no se puede comparar los medios técnicos y humanos que se tienen ahora y se tenían hace 7 años; por eso reitera que se apruebe la liquidación lo antes posible, ya que desde el 2/04/08 se tienen todos los datos.

Seguidamente interviene D. Joaquín Terrón (IULVCA) que reitera que las cosas se están haciendo mal , y que no vale la excusa del principio de la caja única o de la coyuntura para incumplir la finalidad del PMS de hacer VPOs. Critica la tramitación del PGOU y la postura del Sr. Alcalde respecto del mismo, ya que en el mes de septiembre asumió la

responsabilidad y ahora parece haber cambiado de opinión. Finaliza reiterando su voto en contra.

A continuación interviene D. José Manuel Pazo (PP) quien manifiesta que no le vale la excusa de que el equipo de gobierno se fija en otros equipos de gobierno anteriores para seguir haciendo las cosas mal y recuerda que cuando gobernó el PP pedir anticipos era una necesidad por la situación en la que el PSOE dejó las arcas municipales, dice textualmente “ el PSOE dejó el Ayuntamiento hecho un solar”, y sin embargo ahora que otra vez está la situación económica muy mal Ustedes no lo reconocen y van a los medios de comunicación a vanagloriarse de lo bien que se están haciendo las cosas. Indica que se está mintiendo sobre la realidad económica de la Corporación y le dice al Sr. Alcalde que hace siete años había solo un Secretario –Interventor y los medios telemáticos no estaban tan desarrollados, por lo que hoy no hay excusa para demorar la aprobación de la liquidación del 2007, y si la hay es porque verdaderamente a Ustedes no les interesa que la ciudadanía conozca esos datos de la liquidación del 2007. Finaliza diciéndole al Sr. Concejal de Hacienda que no “venda” que la situación económica es boyante cuando no lo es.

Seguidamente contesta D. Esteban Terrón, Concejal de Economía y Hacienda las distintas intervenciones. Contesta a Blas Jesús Hortas (PA) que la liquidación se va a hacer lo más rápido posible. Contesta al Sr. Pazo (PP) que el tema a votar es el de la Cuenta General 2006 y que de la misma no se ha hablado nada , y que no lo único que ha dicho es que el equipo de gobierno miente porque ha afirmado que la situación es boyante, por lo que insta al Sr. Pazo que la facilite en dónde aparecen esas declaraciones, y de no poder mostrarlas les va a pedir que se retracte de esas palabras, ya que afirma el Sr. Terrón que jamás ha dicho que la situación, intentando cumplir con los proveedores y con la ciudadanía.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde quien le reconoce al Sr. Pazo que efectivamente ahora hay más personas, pero que eso responde a que los presupuestos ahora son de unos cinco millones de euros y eso es porque se trabaja mucho para conseguir subvenciones y hacer inversiones, en definitiva hay más dinero y más asientos contables .También le contesta al Sr. Pazo el Sr. Alcalde que la única gran mentira mantenida durante mucho tiempo es que el endeudamiento grande que había dejado el PSOE lo había tenido que quitar el PP cuando ha quedado demostrado que lo único que el PP rebajo fueron 8 millones de deuda.

También responde el Sr. Alcalde al Sr. Terrón de IULVCA a quien la indica que el único responsable de que no haya PGOU es el propio representante de IULVCA, el Sr. Terrón, e indica que asumió la responsabilidad de la tramitación del PGOU no que sea el culpable de que no esté aprobado: le reitera que si quiere que haga VPOs que le indique dónde tiene que hacerlas.

Suficientemente debatido el asunto se somete a votación.

Parte Dispositiva

Conocido el expediente de la Cuenta General, ejercicio 2006, en el que consta informe de 24 de enero de 2008 del Sr. Interventor, dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión celebrada el pasado día 5 de febrero de 2008,

Conocido que contra el edicto de exposición pública no consta que se hayan presentado alegaciones y/o reclamaciones

El Pleno con nueve (9) votos a favor (8 de los Sres. /ras concejales del PSOE, y 1 PA) tres (3) abstenciones de los Sres. /ras representantes del PP, y, un voto en contra del representante de 1 IULVCA, de los trece Sres. /ras. Concejales que conforman la Corporación, ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2006, debiendo rendirla ante la Cámara de Cuentas de Andalucía de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo y artículo 41 del Reglamento de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 25 de noviembre de 2003.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

3º. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIVIENDA TUTELADA.

Explica el Concejal de Economía y Hacienda D. Esteban Terrón en que consiste la propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por la prestación del servicio de vivienda tutelada. Manifiesta que en el expediente consta el informe económico de 1 de abril emitido por el Sr. Interventor y la Propuesta de 2 de abril del Concejal de Economía y Hacienda y el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Preparación del Pleno. En síntesis la protesta dictaminada favorablemente consiste en actualizar el coste de las plazas concertadas en cumplimiento de la Resolución de 21 de enero de 2008, de la Dirección General de Mayores, lo que se traduce en una modificación del art. 4 de la Tasa por prestación del servicio de Vivienda Tutelada estableciendo en cualquier caso un límite para el cobro de los servicios que se sitúa en el 75% de los ingresos mensuales del sujeto pasivo (...).

Seguidamente se abre el turno de intervenciones

Turno de Intervenciones

Toma en primer lugar la palabra el Sr. Hortas (PA) quien manifiesta que quiere dejar constancia de que en la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Preparación del pleno se dejó claro por todos los grupos políticos que había que revisar la ordenanza para que no sólo se tuviera en cuenta la pensión sino también el patrimonio de los beneficiarios, y en ese sentido insta al equipo de gobierno a que traiga una propuesta .

Seguidamente interviene D. Joaquín Terrón (IULVCA) quien indica que su formación no está de acuerdo con la subida porque la propuesta se basa en el BOJA y el Ayuntamiento se ha ido a la modificación para poner los topes máximos sin más. Manifiesta que la Vivienda Tutelada presta un servicio de carácter social y que para él no está justificada la subida y pregunta cómo afecta a las personas que menos ingresos tienen.

A continuación interviene D. Antonio Palacios (PP) quien critica que una vez el equipo de gobierno para dar soluciones a los problemas sólo proponga subir la tasa; en concreto respecto de esta tasa el PP no está de acuerdo con la modificación propuesta porque no encuentra la justificación, indicando que la situación de las personas que solicitan vivienda tutelada no es la mejor y que no se debe de comparar la vivienda tutelada con una residencia. A la vista de la falta de justificación, el Sr. Palacios adelanta que el voto del PP va a ser la abstención.

Seguidamente contesta D. Esteban Terrón, Concejal de Economía y Hacienda las distintas intervenciones. Contesta al Sr. Palacios que el límite para el cobro de los servicios que se sitúa en el 75% de los ingresos mensuales del sujeto pasivo, y, que además se ha hecho un estudio para analizar a cuantos beneficiarios afecta la subida y sólo afecta a uno. a Blas Jesús Hortas (PA) que efectivamente se comparte el planteamiento de reformar la ordenanza para estudiar la realidad del patrimonio del beneficiario/a, y otros aspectos. A D. Joaquín Terrón de IULVCA le contesta que a las personas que menos ingresos tienen no le afecta en nada.

Interviene el Sr. Palacios (PP) para preguntar si es posible que la gestión de la vivienda tutelada la lleve una Comisión con representación política de los distintos grupos políticos, contestando la Sra Concejala de Bienestar Social que una vez que se presenta una solicitud de comedor o de vivienda con documentación (DNI, informe medico, pensión, etc) se recaba informe Social , y es la Junta de Gobierno la que toma la decisión. Manifiesta que nadie se ha quedado excluido hasta ahora, y que, en realidad no se trata de gente “ sin recursos ”.

Concluye el Sr. Alcalde reiterando que en absoluto esta modificación afecta ni afectará a las rentas más bajas porque siempre actúa el límite del 75% de los ingresos mensuales del sujeto pasivo; además indica que en concreto la modificación sólo afecta a uno. No obstante el equipo de gobierno considera que esta medida es justa y por eso quiere que se apruebe.

Suficientemente debatido el asunto se somete a votación.

Parte Dispositiva

Conocida el expediente para la propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por la prestación del servicio de vivienda tutelada, en el que consta informe económico de 1 de abril emitido por el Sr. Interventor y la Propuesta de 2 de abril del Concejala de Economía y Hacienda,

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Preparación del Pleno en sesión celebrada con fecha 8 de abril de 2008,

El Pleno con nueve (9) votos a favor (8 de los Sres. /ras concejales del PSOE, y 1 PA) tres (3) abstenciones de los Sres. /ras representantes del PP, y, un voto en contra del representante de 1 IULVCA, de los trece Sres. /ras. Concejales que conforman la Corporación, ACUERDA

Primero: Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 4º de la Tasa por prestación del servicio de Vivienda Tutelada, que quedaría de la siguiente manera:

a) Prestación por comedor social: Tarifas diarias:

Desayuno	1,22 €
Almuerzo	3,69 €
Cena	3,69 €

b) Prestación por Vivienda Tutelada:

25,89 euros/día

En cualquier caso se establece un límite para el cobro de los servicios que se sitúa en el 75% de los ingresos mensuales del sujeto pasivo.

Segundo: Ordenar la publicación en el BOP, durante 30 días a los efectos que establece el artículo 17,1º, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

Se hace un receso de cinco minutos, ausentándose el Sr. Interventor e incorporándose Pablo Montes Medialdea redactor de la Subsanación del PGOU. Se reanuda el Pleno siendo las 21.30 minutos.

4º. CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES EN RELACIÓN AL ACUERDO PLENARIO DE 29/01/08 EN RELACIÓN AL PGOU DE DÚRCAL.

Explica el Sr. Alcalde que en este expediente tras el período de exposición pública se han presentado seis alegaciones dentro de plazo y un fuera, a las que hay que sumar las que de oficio propone el equipo de gobierno, Cede la palabra a D. Pablo Montes quien explica el sentido de la propuesta a cada una de las alegaciones, leyendo el informe individualizado que acompaña a cada una de ellas.

Seguidamente se abre el turno de intervenciones

Turno de Intervenciones

Toma en primer lugar la palabra el Sr. Hortas (PA) quien pregunta que queda ahora y en que tiempo se cree se podrá aplicar el PGOU en SUC y e SUET. A lo que D. Pablo Montes contesta que una vez aprobado hay que acompañar los informes de Carretera y de Cultura y esperar a que se incluya en una CPOTU, que se apruebe y se publique. El Alcalde indica que se enviará mañana la documentación para que se vaya estudiando por parte de la CPOTU y que también se remitirán los informes sectoriales cuando nos los remitan

Seguidamente interviene D. Joaquín Terrón (IULVCA) quien indica que su formación no está de acuerdo con la tramitación, y explica los motivos de desacuerdo: 1º-. No se cumplen las previsiones de VPOs de ninguno de los informes de la CPOTU; 2º-. En relación con la Colmena el tema es más amplio como para ser reducido su debate al Estudio de Detalle, ya que el PGOU no ha desarrollado ni un solo metro de suelo industrial. 3º-. Las zonas verdes se sitúan todas fuera del suelo urbano, en suelo no urbanizable y en algunos casos de protección especial, y si bien a eso no nos oponemos, si lo hacemos porque el sistema no es el adecuado; además esa gente no ha tenido la ocasión de alegar, y eso determina la nulidad. 4º-. No hay estudio económico financiero, y la zona verde de Marchena no la va a aprovechar la gente de Dúrcal. 5º-. Ha habido falta de información y no se ha incluido en al página Web municipal, aspecto formal obligatorio según la modificación a la LRBRL por la Ley del suelo. 6º-. Critica que la Ermita esté vallada y cerrada. 6º-. He hablado con el Sr. Olmedo Jefe de Servicio en la CPOTU, quien dice lo contrario de lo que el Alcalde dice que ha dicho, por lo que la paralización es de su responsabilidad no mía, finaliza el Sr. Terrón.

A continuación interviene D. José Manuel Pazo (PP) quien felicita la intervención del Sr Terrón de IULVCA , tras lo que indica que no se puede hablar de SUC y SUET y situar las zonas verdes fuera del SUC y SUET. Pregunta a la Secretaria que pasaría si se aprueba hoy este expediente y resulta que hay una alegación que no ha sido contestada. A continuación muestra un folio con sello de registro de Entrada de 7/03/08 en el que D. Manuel Carrasco Ibáñez alega al PGOU. Considera el Sr. Pazo (PP) que se trata de un gran error por lo que se propone dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto se estudie dicha alegación.

Parte Dispositiva

A la vista del conocimiento que se ha tenido en este pleno de la existencia de una alegación presentada por D. Manuel Carrasco Ibáñez que ha sido registrada con fecha 7/03/08, y puesto que la misma no ha sido estudiada, se propone por el Sr. Alcalde dejar este asunto sobre la mesa hasta tanto la misma sea estudiada.

El Pleno con trece (13) votos a favor de los Sres. /ras concejales (8 del PSOE, 3 PP, 1 IULVCA, y 1 PA) de los trece Sres. /ras. Concejales que conforman la Corporación, ACUERDA:

Primero: Dejar el asunto sobre la mesa.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

5º. INCENTIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIMIENTO DEL CENTRO GUADALINFO DE DÚRCAL AL AMPARO DE LA ORDEN DE 3 DE MARZO DE 2008, PUBLICADA EN EL BOJA NÚM. 62 DE 31 DE MARZO.

Explica el Sr. Concejel de Economía, Hacienda y Nuevas Tecnologías que a la vista de la Orden de 3 de marzo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos para la implementación y el sostenimiento de la red de centros de acceso público a Internet en municipios andaluces de menos de 10.000 habitantes ("Centros Guadalinfo"), y se efectúa su convocatoria para el período 1.5.2008 al 31.12.2010, publicada en el BOJA núm. 62 de 31 de marzo de 2008, es necesario cumplir los requisitos para la concesión de incentivos, entre otros, que el Centro disponga de un reglamento de funcionamiento y régimen interior en vigor que contiene al menos las consideraciones y garantías fijadas en el Anexo 5.

Seguidamente se abre el turno de Intervenciones

Turno de Intervenciones

Toma en primer lugar la palabra el Sr. Hortas (PA) quien manifiesta que votará a favor

Seguidamente interviene D. Joaquín Terrón (IULVCA) quien indica que su formación está de acuerdo con la solicitud y el reglamento pero no con las Bases de la convocatoria.

A continuación interviene D. Antonio Palacios (PP) que indica que su formación votará a favor de la petición y del Reglamento.

Parte Dispositiva

Conocida la Propuesta de 2 de abril de 2008 del Sr. Concejel de Economía, Hacienda y nuevas Tecnologías dictada en virtud de la Orden de 3 de marzo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos para la implementación y el sostenimiento de la red de centros de acceso público a Internet en municipios andaluces de menos de 10.000 habitantes (" Centros Guadalinfo") , y se efectúa su convocatoria para el período 1.5.2008 al 31.12.2010, publicada en el BOJA núm. 62 de 31 de marzo de 2008

Conocido el Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Preparación del pleno en sesión celebrada con fecha 8 de abril de 2008,

El Pleno con trece (13) votos a favor de los Sres. /ras concejales (8 del PSOE, 3 PP, 1 IULVCA, y 1 PA) de los trece Sres. /ras. Concejales que conforman la Corporación, ACUERDA:

Primero: Que se solicite incentivo para el Centro Guadalinfo de Dúrcal, debiendo a tal efecto aprobar el Reglamento de funcionamiento y régimen interior de dicho Centro Guadalinfo en el municipio de Dúrcal, cuyo texto que consta de veinte (20) normas se inserta a continuación.

Segundo: Que se remita la solicitud y la documentación a que alude la citada Orden de 3 de marzo.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

"... REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO GUADALINFO EN EL MUNICIPIO DE DÚRCAL

El incumplimiento de lo preceptuado en el presente Reglamento podrá ser sancionado con la pérdida de condición de usuario/a y la prohibición de acceso al centro. En función de la existencia de intencionalidad o reiteración en la conducta infractora, así como de la naturaleza de los perjuicios causados, dicha pérdida de condición de usuario/a y prohibición de acceso al centro, podrá ser definitiva, tanto para el centro de origen como para otros centros de la red, reservándose el Consorcio y el Ayuntamiento la posibilidad de presentar la respectiva denuncia o demanda contra la persona que presunta-mente lo haya provocado, tras el expediente informativo respectivo.

Normas del Reglamento:

- 1. El Centro de acceso público a Internet es de acceso libre y gratuito para todos los ciudadanos y ciudadanas del municipio.*
- 2. Los/as usuarios/as del centro deberán realizar la correspondiente inscripción como usuario/a del mismo. Los datos proporcionados por los usuario/as solamente se utilizarán con fines de identificación y de generación de estadísticas de uso de los recursos del centro. Se adoptarán las medidas necesarias para garantizar en todo caso el cumplimiento de la normativa aplicable en relación a la naturaleza personal de los datos que son objeto de tratamiento, de acuerdo con las indicaciones del órgano responsable del fichero y de los encargados de su tratamiento.*
- 3. Al realizar la inscripción, los/as usuarios/as deberán declarar que:*
 - a) Conocen y aceptan expresamente las normas y reglamento de uso del centro, y que asumen las responsabilidades jurídicas que conlleve un mal uso del centro por su parte.*
 - b) Conocen y aceptan los mecanismos de reclamación disponibles en caso de fallo de los equipos o aplicaciones, o mala calidad o insatisfacción del servicio recibido en el centro.*
 - c) Indicar si aceptan que desde el centro se le avise automáticamente vía SMS o correo electrónico de futuras actividades o novedades de interés para el usuario en relación al centro.*
- 4. Los/as usuarios/as deberán respetar en todo momento los horarios de disponibilidad del centro. Dicho horario quedará fijado por el organismo responsable del centro, siendo obligación de este organismo, facilitar en todo momento de manera eficiente el acceso de usuarios/as a las instalaciones en un horario razonable y accesible para la mayoría de los colectivos presentes en la localidad donde se encuentra ubicado el centro.*
- 5. Puesto que en el centro hay personas formándose y trabajando, todo/a usuario/a debe respetar al prójimo en todo momento, guardando silencio y comportándose de manera cívica.*
- 6. No está permitido comer, fumar ni consumir bebidas de ningún tipo.*
- 7. Los/as usuarios/as ayudarán a mantener limpio el centro usando las papeleras, ceniceros y otros elementos habilitados a tal efecto. Deberán conservar los recursos utilizados en el mismo estado de limpieza y conservación en el que lo encontraron.*
- 8. No está permitido que los menores de 16 años usen el centro en horario escolar sin autorización expresa del/la profesor/a o de sus padres o tutores.*
- 9. Queda terminantemente prohibido el uso de los recursos del centro para cometer actividades ilegales o cualquier otra actividad que, sin estar penada por la ley, sea considerada por los/as dinamizadores/as del centro como inadecuada.*
- 10. Está prohibido utilizar Internet para visitar páginas con contenido pornográfico, terrorista, racista, cualquier contenido que viole la legalidad vigente, atente contra la dignidad de las personas o sea considerado por el/la dinamizador/a del centro como inapropiado para el buen uso y funcionamiento de la instalación. El/la dinamizador/a podrá controlar y supervisar los contenidos a los que acceden los/as distintos/as usuarios/as con el fin de evitar el uso indebido de los recursos.*
- 11. Está prohibido instalar software en los equipos y utilizar cualquier dispositivo de almacenamiento de datos propiedad del usuario/a, sin la autorización y supervisión del/la dinamizador/a del centro.*
- 12. Cada usuario/a se hace responsable del equipo y demás recursos que esté utilizando en el tiempo asignado a tal efecto por el/la dinamizador/a del centro. El uso indebido de los recursos por parte del usuario/a, cualquier alteración del orden o el desperfecto malintencionado en el equipamiento, puede suponer la prohibición, temporal o permanente, de la entrada al centro de origen o a otros centros de la Red, reservándose el mismo la posibilidad de presentar denuncia contra la persona que lo haya provocado.*
- 13. Los cursos de formación y actividades de dinamización de la «comunidad digital» tendrán preferencia a la hora de utilizar los recursos del centro, sobre cualquier otra actividad. Asimismo, las actividades y cursos del Catálogo Regional de Actividades y Servicios, y del*

Catálogo Regional de Formación tendrán prioridad de utilización sobre las actividades lúdicas y/o de acceso libre a los equipos y recursos del centro.

14. Es deber de los/as usuarios/as cuidar de sus objetos personales, ya que el/la dinamizador/a del centro no se hace responsable de la pérdida de los mismos. Se sugiere entrar sólo con el material que se necesite para trabajar en la sala.

15. El centro no se hace responsable de la pérdida de información ocasionada por eventos fortuitos, mal manejo de herramientas informáticas por parte de los/as usuario/as o ausencia de archivos periódicos.

16. Queda totalmente prohibido al usuario/a modificar la disposición del mobiliario y demás recursos presentes en la sala sin autorización expresa del/la dinamizador/a del centro.

17. El centro se reserva el derecho de establecer tarifas de cobro a los usuario/as, en concepto de utilización de determinados dispositivos y servicios del centro.

18. En casos en que sea necesario, en virtud de la demanda, controlar el acceso al centro, éste podrá fijar determinados intervalos de tiempo que se asignarán a los/as usuarios/as para la utilización de los recursos. Estos intervalos se establecerán en función de la actividad a desarrollar y de la disponibilidad del material. El trato a los/as usuarios/as no podrá ser en ningún momento discriminatorio aunque sí que podrán establecerse prioridades de uso como se indica en la norma 13 de este anexo.

19. A su vez, basándose en la demanda y disponibilidad de los recursos y a fin de evitar que determinados/as usuarios/as monopolicen el uso de los mismos, el centro podrá establecer un sistema de seguimiento del tiempo que cada usuario/a invierte, para así poder establecer un control sobre el número máximo de horas diarias, semanales y mensuales que cada persona puede emplear en dicho centro. Los/as usuarios/as deberán atenerse a las decisiones tomadas por el/la dinamizador/a del centro a este respecto.

20. El acceso y uso del portal del Programa atribuye la condición de usuario/a, que acepta, desde dicho acceso y uso, las condiciones generales siguientes:

a) El/la usuario/a accederá al Portal y hará uso del contenido del mismo conforme a la legalidad vigente en cada momento y a las normas de la buena fe, la moral y las buenas costumbres. El usuario/a no podrá usar el sitio web del Programa con ninguna finalidad o propósito que sea ilegal o esté prohibido por los presentes términos de uso, quedando prohibida cualquier actuación en perjuicio del Consorcio Fernando de los Ríos, de la Junta de Andalucía o de terceros.

b) Especialmente el usuario/a no podrá acceder al Portal de modo que dañe, deteriore, inutilice o sobrecargue los servicios y/o información ofrecida, no podrá interferir el uso de dichos servicios y/o información por otros terceros, no podrá intentar el acceso ni acceder a sitios, servicios, sistemas informáticos del Portal o a redes conectadas al Portal sin autorización cuando la misma sea preceptiva para el acceso, ni mediante actos de intrusión («hacking») o por cualquier otro medio no autorizado. El Consorcio Fernando de los Ríos se reserva el derecho a suspender temporalmente el acceso al Portal, sin previo aviso, de forma discrecional y temporal...”

6º. SUBVENCIÓN PARA GASTOS CORRIENTES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 29 DE ENERO DE 2008, PUBLICADA EN EL BOJA NÚM. 37 DE 21 DE FEBRERO DE 2008.

Explica el Sr. Concejel de Economía y Hacienda D. Esteban Terrón que el Sr. Alcalde ha firmado al amparo de la Orden de 29 de enero de 2008, de la Consejería de Gobernación, publicada en el BOJA núm. 37 de 21 de febrero de 2008, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales para gastos corrientes ejercicio 2008 una solicitud para la financiación de gastos corrientes según la memoria confeccionada al efecto y cuyo importe asciende a 45.000 €. La solicitud es para financiar el déficit de los servicios de energía eléctrica y el gasóleo

Sin que se promueva debate por la unanimidad existente, se somete el asunto a votación.

Parte Dispositiva

Conocida la Propuesta de la Alcaldía de 3 de abril de 2008,

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Preparación del pleno en sesión celebrada con fecha 8 de abril de 2008,

El Pleno con trece (13) votos a favor de los Sres./ras concejales (8 del PSOE, 3 PP, 1 IULVCA, y 1 PA) de los trece Sres. /ras. Concejales que conforman la Corporación, ACUERDA:

Primero: Ratificar la solicitud por importe de 45.000 € para gastos corrientes al amparo de la Orden de 29 de enero de 2008, de la Consejería de Gobernación, publicada en el BOJA núm. 37 de 21 de febrero de 2008.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para que remita la documentación precisa y realice las actuaciones necesarias para la efectividad de este acuerdo.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

7º. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO SOSTENIBLE DE LA COMARCA DEL VALLE DE LECRÍN “TURISVALLE –LECRÍN”.

7.1º. Adhesión al acuerdo de constitución Asociación “Turismo Valle–Lecrín”.

El Sr. Alcalde ceda la palabra al Concejale de Turismo, D. Javier Serrano Castilla que explica que el pasado mes se firmó el Acta Fundacional para constituir la Asociación denominada “Asociación para el desarrollo sostenible de la comarca del Valle de Lecrín “TURISVALLE-LECRÍN”, actualmente en trámite de inscripción en el Registro de Asociaciones existente en la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Sus principales fines son los siguientes: 1º. Creación de producto turístico o mejora del existente. 2º. Fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local. 3º. Creación, mantenimiento y mejora del espacio turístico y 4º. Implantación de sistemas y herramientas de gestión medioambiental. También se aprueban los Estatutos Fundacionales, y en 3º. Se elige provisionalmente la Junta Directiva

Seguidamente se abre el turno de Intervenciones.

Turno de Intervenciones

Toma en primer lugar la palabra el Sr. Hortas (PA) quien pide al Ayuntamiento que anime a promotores privados para que se unan a esta Asociación, así como también a otras Asociaciones.

Seguidamente interviene D. Joaquín Terrón (IULVCA) quien indica que ha leído los Estatutos y que de acuerdo con ellos el cargo para el que ha sido propuesto es gratuito.

A continuación interviene D. Antonio Palacios (PP) que indica que su formación votará a favor y pregunta como encaja la denominación de turismo sostenible con los “cortijos irregulares” que sin estar de alta en turismo se dedican al turismo.

Contesta el Sr. Serrano Castilla que se aplicará la normativa para que en este sector no pueda haber competencia desleal entre los que están de alta y los que no en turismo.

Y finalmente el Sr. Alcalde utiliza el foro del pleno para animar a los promotores turísticos, a los empresarios del sector, y en general a todos a que se unan a esta Asociación, ya que o bien “se va por libre individualmente” o bien se asocia uno a la misma.

Parte Dispositiva

Conocido el Dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Asuntos de preparación del pleno en sesión celebrada con fecha 8 de abril de 2008,

El Pleno con trece (13) votos a favor de los Sres. /ras concejales (8 del PSOE, 3 PP, 1 IULVCA, y 1 PA) de los trece Sres. /ras. Concejales que conforman la Corporación, ACUERDA:

Primero: Adherirnos al acuerdo de constitución de la Asociación para el desarrollo sostenible de la comarca del Valle de Lecrín “TURISVALLE-LECRÍN.

Segundo: Designar a D. Javier Serrano Castilla, con DNI nº 44.294.171-N, concejal de turismo del Ayuntamiento de Dúrcal, como representante de este Ayuntamiento en dicha Asociación para el desarrollo del Turismo Sostenible de la comarca del Valle de Lecrín” Turisvalle-Lecrín.”

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a los efectos oportunos a la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Justicia y Administración Pública, facultando al Sr. Alcalde a que realice cuantas gestiones sean necesarias para la efectividad de este acuerdo.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

7.2º.- Adhesión de la Asociación “ Turismo Valle–Lecrin” al proyecto de Turismo sostenible.

Se explica a continuación que además de lo anterior el Ayuntamiento tiene que adherirse al Proyecto de Turismo sostenible, y sin que se promueva debate se acuerda:

Parte Dispositiva

Conocido el Dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Asuntos de preparación del pleno en sesión celebrada con fecha 8 de abril de 2008,

El Pleno con trece (13) votos a favor de los Sres/ras concejales (8 del PSOE, 3 PP, 1 IULVCA, y 1 PA) de los trece Sres/ras. Concejales que conforman la Corporación, ACUERDA:

Primero: Manifiestar la voluntad de adherirse a la solicitud efectuada por la Asociación para el desarrollo sostenible en la comarca del Valle-Lecrín “ Turisvalle-Lecrín”, de la que este Ayuntamiento es socio en demanda de ayudas públicas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo , Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo, para la obtención de Entidad Promotora de Turismo Sostenible.

Segundo: Acogernos a la orden de 9 de noviembre de 2006 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo, en virtud de todo ello este Ayuntamiento se compromete:

- a) A aceptar el compromiso de financiación del presupuesto que no resulte subvencionable.
- b) A iniciar la inversión en el ejercicio correspondiente al año de convocatoria en el caso de no estar iniciad.
- c) A cumplir las obligaciones establecidas en la presente orden y demás normativa de aplicación.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a los efectos oportunos tanto a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

7.3º.- Aprobación del proyecto mejora de entorno y accesos al puente romano.

Igualmente y sin que se promueva debate, el pleno, someter a votación la aprobación del proyecto de Mejora del entorno y accesos al Puente Romano.

Parte Dispositiva

Conocido el Dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Asuntos de preparación del pleno en sesión celebrada con fecha 8 de abril de 2008,

El Pleno con trece (13) votos a favor de los Sres/ras concejales (8 del PSOE, 3 PP, 1 IULVCA, y 1 PA) de los trece Sres/ras. Concejales que conforman la Corporación, ACUERDA:

Primero: Acogernos a la orden de 9 de noviembre de 2006 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo, de la Asociación para el desarrollo del turismo sostenible en la comarca del Valle de Lecrín, TurisValle-Lecrín, de la que este Ayuntamiento es socio.

Segundo: Aprobar el Proyecto a realizar consistente en la mejora de entorno y accesos al puente romano, cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 300.000 €, aceptando:

- a) El compromiso de financiación del presupuesto que no resulte subvencionable.
- b) El compromiso de iniciar la inversión en el ejercicio correspondiente al año de convocatoria en el caso de no estar iniciada.
- c) El compromiso de cumplir las obligaciones establecidas en la presente orden y demás normativa de aplicación.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a los efectos oportunos tanto a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

8º. PROYECTO DE ACTUACIÓN DE TURISMO RURAL AGROECUESTRE PROMOVIDO POR TRANVÍA SIERRA NEVADA S.L EN EL PAGO DEL TRANCE ALTO.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del expediente de Proyecto de actuación para llevar a cabo un Proyecto de turismo rural agroecuestre que promueve Tranvía Sierra Nevada S.L en el Pago del Trance Alto.

Seguidamente se abre el turno de intervenciones

Turno de Intervenciones

Toma en primer lugar la palabra el Sr. Hortas (PA) quien manifiesta que no tiene nada que objetar al Proyecto en sí. Indica no obstante, que al formar de la Junta Directiva de la Sociedad Benéfica de la Esperanza, tiene conocimiento de que hay terrenos de dicha Sociedad que se quieren vincular a este Proyecto, manifestando que los Abogados de la Sociedad y del promotor conocen el tema y no existe inconveniente, pero falta la aprobación de la Junta Directiva de la Sociedad Benéfica de la Esperanza. Además , pide que el Ayuntamiento solicite un convenio para que los durqueños tengan acceso preferencial en cuanto al disfrute de las instalaciones de este Proyecto, así como ofertas económicas por el hecho de ser durqueños.

Seguidamente interviene D. Joaquín Terrón (IULVCA) quien considera que en principio su formación política ve bien este Proyecto, pero seguidamente indica que se está ante una decisión discrecional del Ayuntamiento que debe de tener claro los aspectos menos claros del Proyecto antes de aprobarlo. Indica que el Alcalde lo aprobó inicialmente pero que existen dudas razonables acerca de aspectos tan importantes que afectan al medio ambiente (como el agua ,los residuos, la electricidad, el impacto ambiental ...etc) que debieran de ser aclaradas con carácter previo a la aprobación por parte del pleno. Por ello solicita que se deje el asunto sobre la mesa, ya que de aprobarlo así nos podemos crear un problema.

A continuación interviene D. José Manuel Pazo (PP) quien manifiesta en primer lugar que la idea y el Proyecto les parecen“ preciosos” pero, que al igual que ha dicho el representante de IULVCA, su grupo político considera que hay aspectos que se debieran aclarar con carácter previo a la aprobación por parte del Pleno. Deja claro el apoyo firme de su grupo político a la idea y al Proyecto, pero considera necesario que se hable con el promotor para aclarar los aspectos que se reflejan en los informes técnicos.

El Sr. Alcalde quiere manifestar que podría aprobarse por ser un Proyecto de interés social e innovador poniendo en el acuerdo de aprobación cuantas condiciones y exigencias

se contemplen en la legislación sectorial de la actividad (cumplimiento de la normativa de Medio Ambiente – GICA-, de la normativa en materia turística, de la normativa veterinaria y sanitaria, etc). Además indica que el promotor ha dicho que hará una depuradora, la cualificación urbanística se otorgará para 30 años y en la actividad se le exigirá todo lo que sea necesario. Por eso el Sr. Alcalde propone que se apruebe sin el aparcamiento.

2º- Turno de Intervenciones

Interviene D. Joaquín Terrón (IULVCA) quien reitera que a su juicio el Proyecto es insuficiente cuando afirma que no hay impacto ambiental y no aclara aspectos como el abastecimiento de agua, los residuos, la electricidad. Por ello mantiene su propuesta de dejar el asunto sobre la mesa.

A continuación interviene D. José Manuel Pazo (PP) quien manifiesta que cree que no se le perjudicaría al promotor si se aclaran los aspectos que ya se han mencionado y que efectivamente no están claros. Avala y reitera la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa.

El Alcalde manifiesta que acepta que se deje el asunto sobre la mesa, por lo que suficientemente debatido el asunto se somete a votación.

Parte Dispositiva

A la vista de que quedan aspectos que debieran aclararse con el promotor (aparcamiento, la utilización de aguas y vertidos, la realización de un pozo, la conexión de los vertidos a una estación depuradora, el período de cualificación urbanística, ..), a propuesta de dos grupos de la oposición (IULVCA y PP) de dejar el asunto sobre la mesa para aclarar dichas dudas que pueden tener implicaciones en la aprobación del Proyecto de Actuación,

Conocido el respaldo unánime de los Sres/ras concejales presentes al Proyecto de turismo rural agroecuestre por lo innovador que resulta para Dúrcal,

El Pleno con trece (13) votos a favor de los Sres/ras concejales (8 del PSOE, 3 PP, 1 IULVCA, y 1 PA) de los trece Sres/ras. Concejales que conforman la Corporación, ACUERDA:

Primero: Dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto se aclaren las dudas del Proyecto de Actuación presentado para lo que se va a convocar una reunión con el promotor, su técnico y los Portavoces de los distintos grupos de la oposición

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

9º- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra en primer lugar D. Blas Jesús Hortas (PA) quien formula los siguientes ruegos y preguntas.

Pregunta nº 1: Pregunta si el próximo pleno ordinario se celebrará el día 29/04/08.

Ruego nº 1: En relación con el Bar la Lonja, pide que las normas se aplique a todos por igual, ya que es discriminatorio que en algunos bares se pueda oír la televisión y en otros no.

Ruego nº 2: Ruega se adecenten y limpien las fuentes del municipio.

Seguidamente interviene D. Joaquín Terrón (IULVCA) quien formula el siguiente ruego que ha sido facilitado por escrito para su incorporación al acta :

Ruego nº 1: En relación al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de marzo de 2008 sobre embotelladora:

- Referente al punto destinado a subsanar el informe de Unidad de Asistencia a Municipios (Diputación) tener en cuenta que el proyecto fue redactado por la Ingeniera Agrónoma, doña Silvia Luna Vega, en cambio el certificado de fin de obra, lo firma el ingeniero industrial, don Jorge Loring Lasarte.

- Asimismo para subsanar el citado informe es necesario solicitar a la empresa el Proyecto General de Aprovechamiento firmado por el Ingeniero Técnico de Minas, don Francisco Javier Contreras Hernaéz, visado el 28/07/2006.

- En relación a la visita que debe girar el técnico municipal, deberá de comprobar si las obras en barrancos cuentan con licencia de obras y proyecto de actuación; si las obras cuentan con licencia de parcelación, agregación y segregación, las distintas parcelas afectadas por las obras y por movimiento de tierras; si cuenta con licencia de obras y proyecto de actuación las obras de vallado y obras de urbanización y el movimiento de tierras.

- En relación a los cuatro piezómetros, que a pesar de que la resolución de Minas habla de recomendación, ruego que se considere que no por ello no se debe de dejar de cumplir, ya que para ello, para no tenerlos en cuenta, se deberá de justificar en mejor Derecho. Ruego que tenga por competente a la hora de determinar la ubicación de los Piezómetros a la Agencia Andaluza del Agua, ya que ha sido el organismo que ha exigido los piezómetros; ya que Minas no considera que cuente con medios para ello; y ya que también Minas ha desistido de la posibilidad de colaborar con el Ayuntamiento. Por lo tanto establecer en una nueva resolución la competencia de la Agencia y que los 10 l/s es el caudal por el cual es obligatorio los piezómetros.

A continuación el Sr. Antonio Palacios (PP) pregunta qué medidas se han adoptado para mejorar las deficiencias acústicas del dentro de Día, ya que cuando se ven los Plenos en la televisión no se escucha bien, y en caso de que no se hayan adoptado ruega que se adopten.

Interviene el Sr. Pazo (PP) quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

Pregunta nº 1: Pregunta si se ha emitido el informe acerca del Acuerdo de Mejora de los funcionarios y el personal laboral y en caso de ser afirmativo pide que se facilite una copia.

Ruego nº 1: Se informe acerca de las gestiones de los recibos del IBI urbana realizadas en relación con dar de Alta en el catastro la vivienda de su propiedad a los que se aludió en un Pleno anterior.

Contesta el Sr. Esteban Terrón al Sr. Pazo que en relación a los recibos del IBI urbana y las gestiones con el catastro lo que ocurre es que parece que no está toda la documentación necesaria, y esto lo se porque como compañero que eres, dice el Sr. Terrón al Sr. Pazo me interese por este asunto. El Sr. Pazo interviene para decir que no fue eso lo que le Sr. Terrón le dijo, (ya que fue el Sr Terrón el que lo llamó para decirme que estaba solucionado) ; además le pide que le diga las fechas en las que por escrito se le ha requerido documentación, y le pregunta cual es la documentación que le falta . Pide que no se ponga en duda " su dignidad personal". El Sr. Pazo relata que año tras año se ha intentado arreglar dar de alta en el catastro la vivienda y que me pide el Proyecto, siendo Ustedes quienes en sus archivos lo tiene porque cuando adquirí la vivienda la misma ya estaba construida. Indica que por tanto toda la documentación que él puede presentar está en el Ayuntamiento y le pide al Sr. Terrón que públicamente ponga su dignidad en su sitio. Ya que reitera que esa documentación que le falta la tiene el Ayuntamiento, y porque Ud. Me llamo al día siguiente para decirme que estaba todo solucionado.

Contesta el Sr. Terrón para decir que según la exposición del Sr. Pazo he atentado a su dignidad y le pide por ello perdón. Seguidamente, el Sr. Terrón pasa a narrar la versión de los hechos tal y como pasaron. Le recuerda que en el asunto del Convenio con el

catastro fue el Sr. Pazo el que empezó el turno de su intervención afirmando que el catastro no funciona y puso como ejemplo su propia vivienda. A raíz de ese comentario, continua el Sr. Terrón me tomo la molestia al día siguiente de preguntar su caso concreto, y fue el propio funcionario municipal el que “lo puso de vuelta y media”, porque no traía la documentación. Finaliza el Sr. Pazo aclarando que lleva tres años intentando solucionar este problema.

Finaliza el Sr. Alcalde contestando al Sr. Hortas que efectivamente hay que limpiar y adecentar las fuentes, ya que si bien es cierto que se han quitado las hierbas hay que pintarlas y adecentarlas. En relación al ruego del “Bar la Lonja” ,le indica que se le contestará en el pleno próximo. Seguidamente, contesta a Joaquín Terrón (IULVCA) que se le contestará en el próximo pleno su ruego. Responde a Antonio Palacios (PP) que efectivamente la acústica del Centro de Día no permite una buena audición por lo que se lo dirá a VICODUR para que adopten estudie la solución y se adopten medidas, ya que el Ayuntamiento no dispone de medios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, siendo las 23.10 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109 del R.O.F.R.J.E.L. de lo como Secretaria, CERTIFICO.